



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, *11* de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° *427* /2018

VISTO:

La Resolución FG N° 212/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de referencia el Sr. Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Luis Cevasco, pone en conocimiento que, en virtud de la reorganización de las Unidades Fiscales de los Fueros Penal Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario que componen ese Ministerio, se procederá a la ejecución de obras edilicias y mudanza de distintas dependencias.

En consecuencia, las mencionadas obras y mudanzas impedirán la normal prestación del servicio de justicia por lo cual resulta necesario solicitar a este Consejo de la Magistratura de la CABA se declaren inhábiles los días para las dependencias involucradas de acuerdo cronograma con las fechas en las que habrán de llevarse a cabo.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Declarar inhábil los días 04, 05, 06, 07, 08 y 11 de junio de 2018, para la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2º: Declarar inhábil los días 11, 12, 13, 14 y 15 de junio de 2018, para la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 3º: Declarar inhábil los días 18 y 19 de junio de 2018, para la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 37, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 4º: Declarar inhábil los días 04, 05, 06, 07, 08 y 11 de junio de 2018, para la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 38, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 5º: Declarar inhábil los días 11, 12, 13, 14 y 15 de junio de 2018, para las Fiscalías Penales, Contravencionales y de Faltas Nros. 19, 20, 39 y 40, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 6º: Declarar inhábil los días 31 de mayo y 01 de junio de 2018, para la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 7º: Declarar inhábil los días 31 de mayo, 01 y 04 de junio de 2018, para las Fiscalías Penales, Contravencionales y de Faltas Nros. 23 y 28, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 8º: Declarar inhábil los días 11 y 12 de junio de 2018, para las Fiscalías Penales, Contravencionales y de Faltas Nros. 22, 25 y 26, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 9º: Declarar inhábil los días 11 y 12 de junio de 2018, para la Unidad Fiscal Oeste, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 10º: Declarar inhábil los días 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de junio de 2018, para la Oficina de Apoyo e Intervención Inicial de la Unidad Fiscal Sudeste, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 11º: Declarar inhábil los días 18, 21 y 22 de mayo de 2018, para el Área de Casos Especiales de la Unidad Fiscal Oeste, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 12º: Declarar inhábil los días 31 de mayo y 01 de junio de 2018, para la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 13º: Declarar inhábil los días 07, 08, 11, 12, 13, 14 y 15 de junio de 2018, para las Fiscalías de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1, 2, 3 y 4, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 14º: Declarar inhábil los días 07, 08, 11, 12, 13, 14 y 15 de junio de 2018, para la Unidad de Coordinación de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 15º: Declarar inhábil los días 24 y 28 de mayo de 2018, para el Área de Casos Especiales de la Unidad Fiscal Este, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 16º: Remítase para la ratificación por el Plenario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 17º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 427/2018


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

